



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3012/24, de 03 de junio)

Por Resolución 3012/24, de 03 de junio, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2022)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución núm. 5686/2022, de 03 de agosto, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2022, publicada en el BOP número 192, de 20 de agosto de 2022, en la que se encuentra incluida UNA PLAZA DE INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Por Resolución núm. 9016/2022, de 7 de diciembre -modificada parcialmente por Resoluciones 2407/2023, de 21 de abril; 5166/2023, de 21 de julio y 8457/2023, de 24 de noviembre-, se ha procedido a la aprobación de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes a los Turnos Libre y Reserva a Personas con Discapacidad, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022), publicadas en los BOP números 286, de 13 de diciembre de 2022; 98, de 2 de mayo de 2023; 172 de de 27 de julio y 276, de 29 de noviembre de 2023, respectivamente.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de UNA plaza de “INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla y que se recogen a continuación:

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero/Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

Número de plazas: 1 (OEP 2022).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-1.

Titulación exigida: Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Sistema de selección: Concurso – Oposición libre.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



Derechos de examen: 30€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución núm. 9016/22, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN.- (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 85 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **110 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

En el caso de que el número de aprobados no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**.

Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: La capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento; la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento, y la calidad de expresión escrita, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnFlByLVuA==		



3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provisto las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con la persona aspirante, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, **con un máximo de 6 puntos**, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de Administraciones Públicas y Organismos Públicos, de Sindicatos, Organizaciones Empresariales así como de entidades privadas con la correspondiente homologación por una Administración Pública; siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos.**
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos.**
- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos.**
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos.**
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancia, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%.**

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera:

Puntuación final: 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

Fase de Oposición: ejercicio 1º + ejercicio 2º + ejercicio 3º, dividido entre 3.

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

ANEXO (PROGRAMA)

GRUPO I MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución de 1978: Características fundamentales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

2.- Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los/las Diputados/as y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

3.- Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: competencia en materia de régimen local.

4.- La Unión Europea. Instituciones y Órganos. Competencias.

5.- La Administración Local en la Constitución de 1978. el principio de Autonomía Local. Regulación jurídica de la Administración Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Entidades que la integran.

6.- El Municipio. Organización y competencias.

7.- La provincia. Organización y competencias.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



- 8.- Selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Régimen de provisión de puestos de trabajo.
- 9.- El personal al servicio de la Administración Local: sus clases. Personal Funcionario la de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 10.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 11.- Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación y jerarquía. La Ley: concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.
- 12.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 13.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: el cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 14.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.
- 15.- Tipos de contratos del sector público. Elementos. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.
- 16.- Recursos de las Haciendas Locales. Ordenanzas fiscales.
- 17.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 18.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

GRUPO II
MATERIAS ESPECÍFICAS

BLOQUE I
LEGISLACIÓN SECTORIAL

- 1.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación de la ley. Tipos de contratos: contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Contratos mixtos.
- 2.- Proyectos de obras. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo. Contenido de los proyectos y responsabilidad de su elaboración.
- 3.- Ley de contratos del sector Público: las partes en el contrato. Órganos de contratación. Competencia para contratar. Responsable del contrato. Perfil contratante.
- 4.- Ley de contratos del sector Público: objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



- 5.- Ley de contratos del sector Público: del contrato de obras. Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad de la persona contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras a precio cerrado. Cesión de los contratos y subcontratación.
- 6.- Ley de contratos del sector Público: modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Normas generales. Acuerdos Marcos. Suspensión de las obras. Revisión de los precios. Penalizaciones. Resolución del contrato.
- 7.- Ley de contratos del sector Público: contrato de servicios, licitación, tramitación, ejecución y cumplimiento. Asistencias técnicas.
- 8.- La expropiación forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.
- 9.- Los planes provinciales de obras y servicios. Elaboración y tramitación.
- 10.- La organización de la Diputación Provincial de Sevilla para la prestación de servicios en materia de medioambiente, infraestructuras y carreteras. Financiación de las Obras Públicas.
- 11.- Legislación de Seguridad y Salud. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Disposiciones en fase de proyecto y de obra. Estudio de Seguridad y Salud. Objeto, obligatoriedad y contenido. Planes de seguridad y salud en las obras de construcción: objeto y contenido. El Coordinador de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidades.

**BLOQUE II
CARRETERAS**

- 12.- Legislación estatal de Carreteras y Reglamento que la desarrolla. El traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de carreteras.
- 13.- Legislación autonómica andaluza de Carreteras de la Junta de Andalucía.
- 14.- La red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Sevilla. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.
- 15.- Trazado en planta. Alineaciones rectas. Curvas circulares. Curvas de transición. Limitaciones, coordinación entre elementos de trazado. Transición del peralte. Visibilidad en curvas circulares.
- 16.- Trazado en alzado. Inclinación de las rasantes. Acuerdos verticales. Condiciones de visibilidad en curvas circulares.
- 17.- Análisis y características del tráfico, intensidad, velocidad, capacidad, niveles de servicio y otros parámetros de confort y seguridad. Estudio de tráfico, aforos y red de estaciones de aforo.
- 18.- Suelos. Clasificación y características de los suelos. Construcción de explanaciones, terraplenes, pedraplenes y rellenos todo uno.
- 19.- Drenaje superficial y profundo de carreteras: tipología, materiales y características generales de obras transversales y longitudinales.
- 20.- Capas granulares, suelos estabilizados. Materiales y especificaciones de los mismos, técnicas, ventajas e inconvenientes. Ejecución y construcción.
- 21.- Firmes: tipos y estructura general. Dimensionamiento de firmes: instrucción para el diseño de

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



firmes de la red de carreteras de Andalucía. Factores de dimensionamiento: tráfico y explanada. Pavimentos de hormigón.

22.- Firmes flexibles: riegos bituminosos, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas. Materiales y especificaciones de los mismos, técnicas, ventajas e inconvenientes. Ejecución y construcción.

23.- Rehabilitación y reciclado de firmes. Métodos de ejecución, normativa.

24.- Firmes y pavimentos bituminosos en carreteras de baja intensidad de tráfico.

25.- El control de calidad en las obras de carreteras. Planes de aseguramiento de la calidad. Laboratorio de control. Métodos de auscultación de carreteras. Verificación de la calidad en la recepción de las obras.

26.- Corrección de taludes: consideraciones generales y tipos de corrección. Estructuras de contención de tierras. Muros de hormigón armado.

27.- Señalización, balizamiento y elementos de seguridad vial.

28.- Gestión de la conservación de la red provincial de Sevilla. Reconocimientos e inspecciones.

29.- Gestión de la explotación de la red provincial de Sevilla. Usos, vigilancia y autorizaciones. Estudios y aforos de tráfico. Defensa del dominio público viario provincial de carreteras. Infracciones y sanciones.

**BLOQUE III
CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

30.- Ley estatal de Aguas. Reglamento que la desarrolla. El dominio público hidráulico. Aprovechamiento de las aguas subterráneas.

31.- Ley de Aguas de Andalucía. Convenios de colaboración. Cánones.

32.- Planificación hidrológica. Demarcaciones Hidrográficas en la Provincia de Sevilla. Configuración y funciones. Planes de cuenca con incidencia en la provincia de Sevilla.

33.- Protección de Dominio Público Hidráulico y calidad de las aguas. Vertidos. Procedimiento.

34.- Balance Hídrico. El abastecimiento de agua a la población de la provincia de Sevilla. Principales recursos hidráulicos. Captación, transporte y regulación.

35.- Características hidrogeológicas de la provincia de Sevilla. Principales formaciones geológicas en la Provincia.

36.- Episodios de sequía. La sequía meteorológica, hidrológica y operacional, planes especiales de alerta y eventual sequía. Actuaciones excepcionales en el ámbito hidráulico de la provincia de Sevilla. Medidas correctoras. Balance y soluciones.

37.- Avenidas: control de inundaciones en núcleos urbanos.

38.- Sistemas supramunicipales de la provincia de Sevilla. Empresas de gestión públicas, privadas y mixtas. Concesiones de servicios. Financiación de las obras hidráulicas. Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Sevilla.

39.- Marco legal y competencias de abastecimiento, saneamiento y encauzamientos en Andalucía. Directiva Marco de aguas. Otras directivas comunitarias de abastecimiento y saneamiento y su

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



aplicación a la legislación nacional y autonómica.

40.- Gestión del ciclo integral del agua en la provincia de Sevilla.

41.- Presas y embalses de la provincia de Sevilla, abastecimiento y seguridad. Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad de presas y embalses. Clasificación. Normas técnicas de explotación, planes de emergencia y revisiones.

42.- Aguas subterráneas de la provincia de Sevilla. Acuíferos. Dinámica y balance. Sobreexplotación y contaminación. Medidas de protección.

43.- Sondeos para abastecimiento de pequeñas poblaciones. Estudios previos. Aforos. Tipos de perforación. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Procedimiento, Equipamiento. Puesta en servicio.

44.- Criterios para el control sanitario de las aguas de consumo. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad de agua de consumo, su control y suministro. Indicadores. Plan sanitario del agua.

45.- Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad de Consumo Humano en Andalucía. requisitos sanitarios de infraestructuras de abastecimiento y potabilización de agua de consumo humano.

46.- Abastecimiento de agua: dotaciones, captación y técnicas generales del tratamiento de aguas. Estaciones de tratamiento de aguas potables. Parámetros característicos. Sistemas de tratamiento.

47.- Abastecimiento de agua: depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías y diseño de depósitos. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado. Juntas. Procedimiento de ejecución. Otros elementos de los depósitos.

48.- Abastecimiento de agua: redes de distribución. Sistemas y recomendaciones generales sobre trazado. Materiales. Diseño, cálculo de caudales y dimensionamiento. Conducciones abiertas. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías y localizadas. Instalaciones complementarias de la red: válvulas, accesorios y acometidas.

49.- Redes de Saneamiento. Diseño, cálculo de caudales y dimensionamiento. Tipos de secciones, materiales y juntas. Instalaciones complementarias de la red.

50.- Situación y diagnóstico de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Sevilla.

51.- Instalaciones de depuración: caracterización y composición de las aguas residuales. Sistemas de tratamiento convencionales y sus aplicaciones. Parámetros de definición.

52.- Tecnologías de depuración de bajo coste para pequeñas poblaciones. Campo de aplicación. Tipos: ventajas e inconvenientes. Parámetros de definición.

53.- El vertido de las aguas residuales. Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Sevilla.

**BLOQUE IV
RESIDUOS**

54.- Estrategia comunitaria en materia de residuos. Directiva marco de residuos (Directiva 98/2008/CE). Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Principios. La planificación en materia de residuos.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



55.- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Alternativas de uso. Utilización de residuos en obra pública.

56.- El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovechamiento y Valorización: distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

57.- Marco de actuación y planificación sobre la gestión de Residuos No Peligroso de la provincia de Sevilla.

58.- Organización del transporte y destino final de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla. Métodos y tendencias actuales.

59.- Técnicas de eliminación de residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla: compostaje, uso y tipos, reciclado, distintos métodos de incineración, tecnología existente, factores ambientales.

60.- Sellado y clausura de vertederos de inertes. Normativa de aplicación. Selección del lugar de vertido, toma de datos y evaluación del sistema.

BLOQUE V
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

61.- Legislación autonómica andaluza medioambiental: la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La evaluación ambiental de proyectos: instrumentos de prevención y control ambiental.

62.- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental: Disposiciones generales. Atribución de responsabilidades. Prevención, evitación y reparación de daños medioambientales. Infracciones y sanciones.

63.- Espacios protegidos en la provincia de Sevilla. Redes y Parques.

64.- Instrumentos de control y prevención ambientales aplicables a las obras. Tramitación.

65.- El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos de la provincia de Sevilla. Eutrofización de las masas de agua. Índices de diversidad. Caudales ecológicos.

66.- Espacios Naturales en la provincia de Sevilla. Distribución. Estado. Corredores. Patrimonio y Biodiversidad. Catálogo.

67.- Cambio climático. Respuesta desde las Entidades Locales. Recomendaciones.

68.- Viveros de la Diputación Provincial de Sevilla. Asistencia Técnica a los municipios para los programas locales de Parques y Jardines. Normas y técnicas de trabajo.

69.- Espacios portuarios en la provincia de Sevilla. Dominio público marítimo-terrestre y Dominio público portuario. Ley de Puertos de Andalucía. Autorizaciones y concesiones.

70.- Planeamiento urbanístico en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 7/2021 y Reglamento: objeto y principios generales.

71.- Movilidad sostenible en la provincia de Sevilla. Objetivos, desarrollo y ejecución. Movilidad interna de los municipios de la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		



72.- Metodología BIM: fundamentos, objetivos. Orden PCM/818/2023 por la que se aprueba el Plan de Incorporación de la Metodología BIM en la contratación pública de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y Entidades de derecho vinculados o dependientes. Aplicación práctica en los contratos de la Diputación Provincial de Sevilla.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2024 11:34:54
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1Fki30FZSdaGEnF1ByLVuA==		

